



|   |  |                            |  |
|---|--|----------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal<br><b>Ibagué</b><br>NIT. 800113389-7 | <b>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b> | <b>Código:</b> INS-GDE-015 |  |
|   |  | <b>Versión:</b> 03         |  |
| <b>INSTRUCTIVO: ASOCIATIVIDAD</b>   | <b>Fecha:</b> 25/02/2022   |                            |  |
|   | <b>Página:</b> 1 de 2  |                            |  |

## Objetivo

Ofrecer asistencia técnica a los usuarios para evaluar, diagnosticar, recomendar, orientar acciones y/o alternativas para la creación y/o fortalecimiento de las asociaciones agropecuarias del municipio.

## 1. Alcance

El instructivo inicia con la identificación de los productores agropecuarios que manifiestan el interés en el proceso de asociatividad, se caracteriza a los usuarios, se brinda capacitación a los beneficiarios, y adelantar las actividades necesarias para el fortalecimiento de las asociaciones, concretando beneficios para los asociados.

## 2. Definiciones

**Asistencia Técnica:** Es el servicio que incluye el acompañamiento integral y articulado del productor agropecuario en los procesos de: formulación, gestión, y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal o ambiental.



**Asociatividad:** Es un mecanismo que busca la agrupación de pequeños y medianos productores que desarrollan actividades agropecuarias en común dando la posibilidad para organizarse, aumentar y mejorar su productividad, disminuir costos, lograr acceso real a los mercados, desarrollar economías de escala, aumentar el poder de negociación y lograr una mayor integración.

**Cámara de Comercio:** Entidad jurídica de derecho privado que cumple por delegación legal algunas funciones públicas como es el caso de los registros públicos: mercantil, proponentes y entidades sin ánimo de lucro; carácter privado que no pierden por el hecho de que hayan recibido el encargo de cumplirlas.

**DIAN:** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es la entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en Colombia.

**RUT:** Es administrado por la DIAN, y constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos.

**Record de visita:** Formato diligenciado por el funcionario público en el que plasma las recomendaciones y/o formulación en el desarrollo de la visita de asistencia técnica.

|   |  |                            |  |
|---|--|----------------------------|--|
|  Alcaldía Municipal<br><b>Ibagué</b><br>NIT. 800113389-7 | <b>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO<br/>ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b> | <b>Código:</b> INS-GDE-015 |  |
|   | <b>INSTRUCTIVO: ASOCIATIVIDAD</b>  | <b>Versión:</b> 03         |  |
| <b>Fecha:</b> 25/02/2022  |  |                            |  |
| <b>Página:</b> 2 de 2   |  |                            |  |

### 3. Base legal

Ver Normograma.

### 4. Condiciones Generales

Se debe contar con los recursos e insumos necesarios, asignados a través de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal. Se requiere destreza y conocimiento por parte de los funcionarios, así como la participación activa de los usuarios para las actividades a desarrollar.

### 5. Control de cambios

| VERSIÓN | VIGENTE DESDE | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO   |
|---------|---------------|--|
| 01      | 26/06/2018    | Primera versión SIGAMI   |
| 02      | 22/07/2019    | Se actualizaron las actividades del instructivo                              |
| 03      | 25/02/2022    | Se actualiza instructivo conforme a solicitud del SIGAMI, cambio de formato. |

### 6. Ruta de aprobación

| Elaboró                          | Revisó  | Aprobó  |
|----------------------------------|---|---|
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Director (a) Asuntos Agropecuarios y UMATA | Cargo: Secretario (a) de Agricultura y Desarrollo Rural |

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**